

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, á las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 438.

Habiéndose extraviado á D. Francisco Mengibar Ruiz, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 6.<sup>a</sup> clase expedida á su favor en 31 de Octubre último bajo el número 753; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 12 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Núm. 439.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza y provincia con fecha 7 del actual me dice lo siguiente:

«El Excmo. Sr. Brigadier Jefe de E. M. de la Capitanía General del distrito con fecha 1.<sup>o</sup> del actual me dice lo que sigue:—Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Secretario del Consejo Supremo de la Guerra en 26 del anterior dice al E. Sr. Capitan General de este distrito lo siguiente.—E. Sr.: Este Consejo Supremo para poder formar el escalafon general de los Caballeros de la Real y Militar orden de San Herme-

negildo, segun se le ha prevenido por Real orden, ha acordado me dirija á V. E., como lo verifico, para que con toda urgencia se sirva disponer que por medio de los *Boletines oficiales*, por el que considero mas oportuno y conveniente, y por la orden de la plaza se haga saber á los Caballeros de la Real y Militar orden de San Hermenegildo condecorados con la cruz, placa ó cruz sencilla, existentes en ese distrito, de reemplazo, excedentes, retirados, ó en cualquiera otra situacion fuera del Cuerpo, que no estén pensionados, ni tengan declarada la inclusion en los escalafones con opcion ó pension de dichas categorías, que en el improrogable término de tres meses, á contar desde la fecha de esta circular, presenten en esa Capitanía General copia de la Real cédula de la condecoracion de que estén en posesion, extendida en papel comun, autorizada y sellada por la Autoridad militar ó civil de la localidad en que residen, acompañando á la misma, los retirados una relacion jurada en la forma que expresa el adjunto modelo, previniéndolos que, de no verificarlo en dicho plazo, se verán privados de figurar en el escalafon que se publicará á principio del próximo año, no siendo atendidas sus reclamaciones sino presentan los referidos documentos en tiempo oportuno.»

Lo que se inserta en este periódico oficial con el modelo que se cita para que pueda llegar á noticia de los interesados á quienes pueda convenir.

Tarragona 12 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

*Modelo que se cita.*

DISTRITO MILITAR DE.....

El que suscribe Coronel, Capitan etc., retirado en este Distrito, declara bajo su palabra de honor que obtuvo el retiro por Real orden (ú orden) de tal fecha.

Fecha.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 440.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

*Carreteras.*

Insiguiendo lo acordado por la Excelentísima Diputacion provincial en 19 de Febrero próximo pasado, la Comision permanente de la misma, en sesion de 7 de los corrientes, ha resuelto señalar el jueves 11 de Abril próximo venidero y hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de acopios de materiales para el afirmado del trozo de via construido entre la carretera general de Barcelona y el pueblo de la Riera, en un trayecto de dos kilómetros, diez y ocho metros, bajo el presupuesto de contrata, importante la cantidad de 2.283 pesetas 75 cénts.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de la Diputacion y ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales, como garantía para tomar parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en aquella dependencia, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó cualquiera otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

En el caso que resulten dos ó mas

proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 25 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 10 pesetas, y adjudicándose el remate al mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 9 de Marzo de 1878.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

*Nota del presupuesto de las obras de acopio de materiales para el afirmado de la carretera vecinal de la general de Tarragona á Barcelona á la Riera, en una longitud de 2 kilómetros, 18 metros..... 2.283 ptas. 75 cénts.*

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de..... como lo acredita por su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excmo. Comision provincial de Tarragona con fecha 9 de Marzo de 1878, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para el afirmado de la carretera vecinal de la general de Tarragona á Barcelona á la Riera, trozo único, en una longitud de dos kilómetros diez y ocho metros, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios con extricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del proponente.)*

ADMINISTRACION ECONOMICA  
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Caja.—Negociado de  
amortizacion.

La Direccion general de la Deuda pública en circular de 9 del actual, dispone se publique el anuncio siguiente:

«Por Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876, dictadas de conformidad con lo acordado por la Junta creada en el art. 9.º de la ley de 21 del mismo mes para cuidar de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados, se previene:

Que la amortizacion por valor efectivo de 750.000 pesetas mensuales determinada por el párrafo segundo del art. 3.º de la citada ley, se haga por subastas públicas.

Que estas sean á tipo abierto, comprendiéndose en ellas igualmente los títulos de la Deuda interior y exterior.

Y que se admitan proposiciones, no solo en esta Direccion general, sino tambien en las Comisiones de Hacienda de España en París y Lóndres, y en las Administraciones económicas de las provincias de la Península.

En cumplimiento, pues, de dichas Reales órdenes, y hallándose dispuesta la cantidad respectiva á la 21.ª de dichas subastas, la Junta de la Deuda ha acordado que la correspondiente al mes de Marzo actual se verifique ante ella, el dia 23 del mismo, á las doce de su mañana, con sujecion á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en dicha subasta, depositarán en la Caja de la Administracion económica el 1 por 100 en metálico del importe efectivo de la proposicion, ó los valores que en la misma ofrezcan.

A este fin se recibirán depósitos por la referida Caja, desde el dia 15 al 18 del presente mes, durante las horas de oficina.

2.ª Las proposiciones se harán precisamente con arreglo al modelo adjunto.

3.ª En las proposiciones se expresará en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposicion, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de real, con exclusion de todo quebrado de céntimo. Tambien se expresará la clase de Deuda interior ó exterior, y la série y numeracion de los títulos que se ofrezcan.

4.ª A cada proposicion acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposicion, acompañada de su correspondiente resguardo.

6.ª La entrega de estos pliegos podrá verificarse en la Administracion económica en los expresados dias, ó sea desde el 15 al 18, ámbos inclu-

sive, para que por el correo del siguiente dia 19 sean remitidos á esta Direccion general.

7.ª En el dia y hora señalado para la subasta, se constituirá la Junta en sesion pública; y despues de admitidos en un breve plazo que señale el Presidente los pliegos de proposiciones que los licitadores tengan que presentar, y los recibos de las Comisiones de Hacienda en el extranjero y Administraciones económicas de las provincias, de que hará entrega el Secretario de la Junta al expresado Sr. Presidente, se dará principio al acto. Seguidamente se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los asistentes al mismo el número del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reunan estos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean mas beneficiosas para el Tesoro.

9.ª Las proposiciones á un mismo cambio, se procederá á su admision por medio de sorteo. Este se celebrará con toda solemnidad ante la Junta, previo el oportuno anuncio.

10.ª De la última proposicion admitida no se tendrá en cuenta la fraccion que resulte menor de 1.000 reales nominales, á no ser que se complete esta fraccion con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda la siguiente.

11.ª Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar en la Administracion económica los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en el *Boletín oficial* de la provincia; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicacion.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirarlos desde luego.

12.ª La presentacion de los títulos se efectuará con facturas triplicadas, así como las de los depósitos y pliego de proposicion.

Estos títulos han de contener el cupon vencadero en 30 de Junio del año actual los del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.º de Julio próximo los títulos de interior, y además contener al respaldo el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta.» (Fecha y firma del interesado.)

Uno de los ejemplares de dichas facturas se devolverá á los interesados en el acto de su presentacion, á fin de que le conserve como resguardo entré tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13.ª Los presentadores de las proposiciones que hayan sido desechadas

por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger desde luego de la Caja de la Administracion económica los depósitos que hubieran constituido para tomar parte en ella.»

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados á quienes convenga.

Tarragona 12 de Marzo de 1878.—El Jefe económico.—P. I.—Cárlos Mosé.

Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, por conducto de la Administracion económica de esta provincia, la cantidad de.... reales vellon nominales en los títulos de la renta perpétua .....terior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de..... reales y..... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en el *Boletín oficial* el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio publicado al efecto por la Junta de la Deuda.

NÚMERO de títulos.	SÉRIES.	NUMERACION.	IMPORTE de cada série Reales vn.

Núm. 442.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

RECTIFICACION.

Habiéndose en el anuncio de este Rectorado de fecha 2 del actual convocado á concurso, para proveer varias escuelas vacantes de esta provincia, cuya provision pertenece al turno de traslado, queda sin efecto ni valor el referido anuncio.

Barcelona 9 de Marzo de 1878.—El Rector, Julian Casaña.

Núm. 443.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Constantí.

Se hace saber: Que debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1878 á 79, se hace público para que los contribuyentes, cuya riqueza les haya sufrido alteracion, se presenten con los documentos que puedan acreditarlo dentro el término de quince dias, contaderos desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; con la advertencia de que pasado dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Constantí 11 de Marzo de 1878.—El Alcalde accidental, José Domingo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 444.

Don Eduardo Bazaga, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En virtud de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre hurto contra Francisco Alejandro Barberá y Vall, natural y vecino que fué de Porrera, de cincuenta años de edad, de ignorado paradero, por sentencia ejecutoria pronunciada por S. E. la Audiencia del Distrito en veinte y dos de Enero último se ha absuelto libremente al expresado Francisco Alejandro Barberá y Vall, y sobreseido en dicha causa con respecto al nombre desconocido; y en su virtud se expide la presente para que sirva de notificacion al relatado Francisco Alejandro Barberá y Vall.

Reus siete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Eduardo Bazaga.—El Secretario, Cárlos Roig.

Núm. 445.

Don José Mestre y Llobet, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Solsona.

Por el presente edicto se cita y emplaza á D. Mateo Josalva, para que dentro el término de quince dias del en que se publique en los periódicos oficiales de las cuatro provincias de este Principado y *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado para recibir una notificacion que le interesa en méritos de lo mandado por S. E. la Sala segunda de la Audiencia de este Territorio en el pleito seguido por dicho Josalva y D. Ramon Franquesa y el Ministerio Fiscal en representacion del Estado; que haciéndolo cumplirá con las órdenes de este Juzgado, y de no le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Solsona á los siete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—José Mestres.—Emilio de Llobera, Escribano.

ANUNCIO.

A los Ayuntamientos.

Se compran los intereses vencidos de las láminas.

Se arreglan y terminan con prontitud los trabajos del Censo de poblacion.

Se forman repartos, cuentas y presupuestos.

Centro de negocios, Tras la Diputacion, 11, 1.º, Tarragona.